



ALCALDIA

AUTORIZA PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIÓN
LOS DIAS 24 Y 25.06.13 EN LA CIUDAD DE
SANTIAGO.

LA HIGUERA, Junio 18 del 2013.

DECRETO EXENTO : 2024 /

VISTOS :

El Art. N° 22, N° 23, letra b y N° 27, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el D.E. N° 271 del 25.01.13 que autoriza delegación de firmas por parte del Sr. Alcalde; las facultades inherentes a mi cargo, y ;

CONSIDERANDO :

Las necesidades de capacitación del personal municipal y la invitación cursada por O.T.E.C. RETETRA S.A.;

DECRETO

Desígnese a Doña Andrea Angélica Roco Abalos, Encargada de Oficina Municipal de Intermediación Laboral, O.M.I.L., Planta de Administrativos, A Contrata, Grado 17°, E.M.S., para que asista al Seminario denominado "Taller Licencias Médicas, y su definición de remuneración para su cálculo" a realizarse desde el día 24 de Junio del 2013 y hasta el día 25 de Junio del 2013 en la ciudad de Santiago.

Páguese a la Srta. Roco Abalos si corresponde, el viático correspondiente y cárguese al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 004, Subasignación 006 del Presupuesto Municipal vigente, denominado "Comisión de Servicios en el País".

**ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A),
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVASE.**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



OS FLORES GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- c.c. Interesado
- 2.- c.c. Carpeta de Personal
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
- 4.- Archivo
CFG/MAL/ebp.